



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala.

San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez 01 de junio del 2020.

Señorita  
Lesbia Maritza Castillo  
Encargada de Acceso a la Información Pública  
Presente.

Por medio de la presente le extiendo un cordial saludo por parte de la Dirección Municipal de Planificación, deseando éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que, en la Dirección Municipal de Planificación, específicamente en los expedientes de Cotización y Licitación, no contamos con un listado de empresas específicas precalificadas para la ejecución de obras públicas, venta de bienes o de prestación de servicios de cualquier naturaleza, tampoco con el capital con que cuentan como capacidad económica ni el renglón para el que fueron precalificadas.

Al momento de la presentación de plicas y apertura de las mismas, la encargada de verificar la información arriba descrita, de conformidad con el ACUERDO MINISTERIAL No 563-2018, ACUERDO MINISTERIAL No. 60-2019, ACUERDO MINISTERIAL No. 158-2020, todos del ministerio de finanzas públicas y el ACUERDO GUBERNATIVO 170-2018 y sus reformas, como así también los requisitos fundamentales y no fundamentales de las bases de cada concurso, es la Junta de Cotización o Licitación, de no cumplir conforme a los intereses de esta municipalidad, la empresa oferente queda automáticamente fuera del proceso competitivo.

Sin otro particular, me suscribo de la presente, agradecido por la atención que le sirva prestar a la misma.

Atentamente.

  
Esdras Misael Martínez Rodas  
Director Municipal de Planificación Interino.

